



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL DS 01 COMITÉ VILLA LAS
FLORES, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 2593 /

VALPARAISO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4029 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que dispuso el Segundo Llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I para Grupos Emergentes y Título II para Sectores Medios, y fija el monto de los recursos que se destinarán en cada título.

La Resolución Exenta N° 7104 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Segundo Llamado Nacional 2012 que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio N° 100-206 de fecha 22 de Agosto de 2017, de la Delegada Provincial del SERVIU San Felipe- Los Andes, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se individualizan en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta S/fecha, mediante la cual la Representante Legal de la Entidad Patrocinante Dimara Ltda. solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del comité Villa Las Flores de San Felipe que se encuentran próximos a vencer, con el objeto de ser homologados al Programa de Habitabilidad Rural DS 10 (V. y U.) de 2015 y adjunta los antecedentes que acreditan que el conjunto a construir se encuentra con anteproyecto aprobado por la DOM, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondientes a las siguientes personas:

COMITÉ VILLA LAS FLORES, SAN FELIPE

N°	NOMBRE	APELLIDO	RUN
1	Rosa Belena	Acaricia Acaricia	13155225-4
2	Marcela Alejandra	Allendes Rivera	17134741-6
3	María Paz	Apablaza Olivares	12948038-6
4	Alejandra De Las Mercedes	Araya Pino	13362099-0
5	Pamela Del Carmen	Astorga Leiva	11729246-0
6	René Adolfo	Astorga Leiva	8992867-2
7	Sonia Del Carmen	Astorga Leiva	12948487-K
8	María Pamela	Ayala Rojas	14357779-1

9	Evelyn Johanna	Calderón Avilés	10997934-1
10	Ana María	Calderón Canales	13607183-1
11	Rosa Del Carmen	Calderón Canales	11968365-3
12	Jesús David	Carvallo Hurtado	12949433-6
13	Rosa Del Carmen	Contreras Muñoz	13752204-7
14	Narciso Abner	Escobar Galdámez	16077965-9
15	Ricardo Enrique	Fernández Rojas	14357786-4
16	José Carlos	Fernández Saravia	12261880-3
17	Vilma Ernestina	Figueroa García	10569769-4
18	Isabel Margarita	García Rojas	13183399-7
19	Victoria Andrea	Garrao Figueroa	15760453-8
20	Leonardo Andrés	González González	15091474-4
21	Bárbara Soledad	González Mondaca	12948532-9
22	Karla	González Rojas	18563680-1
23	Karla Cecilia	González Rojas	18563680-1
24	Viviana Ester	Herrera García	13751947-K
25	Yasoda Sayodeva	Herrera Mejías	15454620-0
26	Viviana Ester	Infante Vega	15265000-0
27	Julio Andrés	Martínez Herrera	15090894-9
28	Pedro Antonio	Mejías Herrera	12949222-8
29	José Luciano	Peralta Cartagena	14358416-K
30	Nicol Yasmín	Peralta Cartagena	16702249-9
31	Andrea Marina	Pereira Naranjo	3407269-8
32	Olfá Elizabeth	Rojas Vargas	10456105-5
33	Alvara Inés	Santos Araya	6018769-K
34	Ingrid Madelein	Silva Leiva	16333232-9
35	Fernando Cristian	Tapia Orrego	13183756-9
36	Álvaro Fernando	Ulloa Alicera	14305087-4
37	María Carolina	Ulloa Alicera	11516426-0
38	María Elena	Yaupe Melihuén	5586654-6

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGD

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.